ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600229 (SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN PARA LOS COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID)

EXCLUSIÓN EN FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA REFERIDA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS

Madrid, 13 de octubre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez revisada la documentación referida a las ofertas técnicas presentadas a esta licitación, acuerda la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

I2M SOLUCIONES TECNICAS, S.L.:

Tras la revisión de la documentación aportada en la carpeta 2 por la empresa I2M SOLUCIONES TECNICAS, S.L., se ha detectado un incumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación. Dicha empresa incluye documentación técnica en la carpeta nº2 que incumple el Pliego de Prescripciones Técnicas al ofertar productos distintos a los solicitados y no presentar documentación que acredite dicha homologación. En concreto, en el pliego técnico se indica que los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación, indicándose los productos actualmente homologados. En los documentos presentados, el licitante indica que oferta productos del fabricante CPI (Compressor Products International) siendo diferente al fabricante homologado y, por otro lado, tampoco aporta documentación relativa a la homologación de dicho fabricante.

El Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece en su condición 8.3. "Valoración de la documentación de la carpeta Nº2" lo siguiente: **"Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro de características del contrato del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT".**
En consecuencia de todo ello, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la empresa **I2M SOLUCIONES TECNICAS, S.L. queda excluida de la licitación.**

Contra el presente acto, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352